

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

9615 *CITRICULTURA ECOLÓGICA 98, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CITRISOL JUAN Y DOLORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las citadas sociedades, debidamente convocadas y celebradas todas ellas el día 2 de septiembre de 2016, aprobaron por unanimidad de los asistentes, la escisión parcial de la sociedad "CITRICULTURA ECOLÓGICA 98, S.L.", que traspasará, sin extinguirse una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad "CITRISOL JUAN Y DOLORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sociedad unipersonal, quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, depositado y publicado en el Registro Mercantil de Murcia el día 1 de septiembre de 2016.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Torre Pacheco, 28 de octubre de 2016.- Administrador mancomunado.

ID: A160078241-1